



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EXP-UBA: 42123/2019 - Convalidando dictamen de CEIC - Dra. Adriana ROCHER

---

VISTO la Res. (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Res. (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo y;

### CONSIDERANDO:

Que la investigadora Dra. Gabriela BERG solicita el tratamiento del protocolo “Comunicación entre órganos en situaciones de insulino-resistencia y su sinergismo en el desarrollo de la enfermedad cardiovascular” por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC ha evaluado las actuaciones de que se trata.

Que a fs. 40 obra el despacho con el dictamen del mencionado Comité.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión del día 10 de diciembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

**ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR** el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referido al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Gabriela BERG, que corre agregado a fs. 40 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de cuatro (4) años.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese y dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.-

